

EXP-UNC: 0058671/2017

VISTO:

El EXP-UNC: 0058671/2017, en el que se tramita la solicitud de inclusión en el listado del Art. 73 C.C.T. de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, presentado por la Profesora Stella Marys Regis DNI: 12.974.917, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Análisis Institucional II, correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme al informe elevado por la Secretaría Legal y Técnica de esta Facultad no corresponde hacer lugar a lo solicitado debido que no cumple con los requisitos correspondientes.

Que el mismo se trató en reunión de comisiones el día lunes 5 de noviembre de 2018 y fue aprobado en la Sesión Ordinaria del HCD de la FCC, el día lunes 12 de noviembre del año en curso.

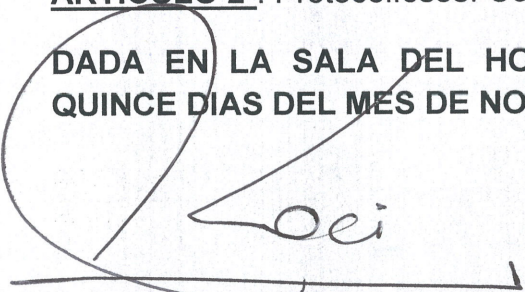
Por ello;

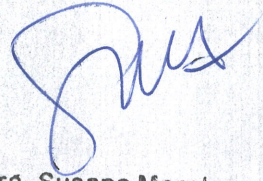
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rechazar la solicitud de Evaluación de carrera docente efectuada por la Profesora Stella Marys Regis legajo N° 27852, en los términos de la Ordenanza N° 02/2017 del HCS en la asignatura Análisis Institucional II, correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social. .

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese y oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**


Dr. Daniel Alejandro Koci
Secretario Legal y Técnico
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. Susana Morales
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:  0088